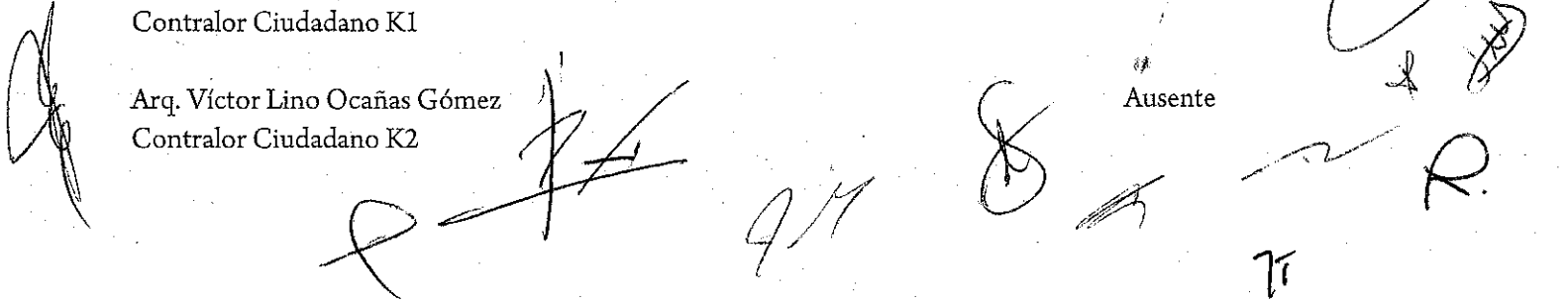


**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**Novena Sesión Ordinaria del 2019**  
**24 de junio de 2019**

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 24 de junio del dos mil diecinueve, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Novena Sesión Ordinaria del 2019, y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. José Ramírez De La Rosa En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
Lic. Rubén Támez Rodríguez En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería Municipal	Presente
Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración.	Presente
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Presente
Lic. María Marcela Dieck Assad Sexta Regidora	Ausente
Lic. Karla Janette Flores Hernández Décima Regidora	Presente
Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Segunda Regidora	Ausente (Se integró más tarde)
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez Directora de Adquisiciones	Presente
Lic. Mariana Téllez Yáñez Secretaria de la Contraloría y Transparencia	Presente
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Ausente con aviso
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Contralor Ciudadano K2	Ausente





San Pedro  
Garza García

superciudadanos  
superciudad

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Ausente

Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

Presente

### INVITADOS

Ing. Roberto Cantú Flores  
Director de Servicios Médicos

Presente

C. Silvia Oviedo Cerda  
Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos

Presente

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo  
Director del DIF San Pedro

Presente

Profr. Jorge Eliud López Garza  
Coord. de Estancias Primarias  
de la Dirección del DIF San Pedro

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Contratación directa por excepción de médicos especialistas para la Clínica de Servicios Médicos.
4. Informe del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-06/2019, relativa al "suministro de infraestructura de red inalámbrica, para implementar una plataforma de WiFi para el uso de internet y sistemas municipales", y aprobación de bases SA-DA-CI-07/2019.
5. Contratación directa por excepción de los servicios de una maestra de coro para las Estancias Primarias.
6. Informe del resultado del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-05/2019, para la "contratación del suministro de consumibles de cómputo".
7. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-20/2019, relativa al "suministro de mobiliario para oficinas de Municipio de San Pedro Garza García, N.L."
8. Asuntos Generales
9. Clausura

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Karla Janette Flores Hernández, el orden del día.

**Punto tres.-** Contratación directa por excepción de médicos especialistas para la Clínica de Servicios Médicos cediendo el uso de la voz al ingeniero Roberto Cantú Flores, quien expuso lo siguiente:

Objetivo: Llevar a cabo la contratación de 55-cincuenta y cinco médicos especialistas.

Antecedentes:

Este servicio se ha venido contratando desde hace más de 15 años debido a que los médicos con los que contamos no cuentan con las diferentes especialidades que se requieren para cubrir las necesidades de los derechohabientes de la Clínica de Servicios Médicos.

Es de interés mencionar que debido a las bajas tarifas que se han venido ofreciendo los médicos externos no han prestado un servicio de calidad. El año pasado se hizo un pequeño ajuste; sin embargo, sigue quedando muy por debajo del precio del mercado.

Consideraciones:

Con el apoyo del Dr. José Ignacio Saaib Casillas, Coordinador General Médico adscrito a la Dirección de Servicios Médicos, se definieron dos grupos de médicos especialistas tomando como principal factor el grado de dificultad de la especialización que ofrecen.

Por otro lado, se hizo un estudio de mercado el cual se muestra en el Anexo II para determinar un tabulador que nos haga más competitivos y contar con mayor aceptación de parte de los médicos.

Adicional a lo anterior existe otro grupo de médicos el cual se le hace pago por iguala esto derivado de un análisis económico para determinar las mejores condiciones de contratación para el Municipio.

Propuesta:

Por evento (tabulador)

- ✓ 12 médicos clasificados dentro del primero grupo "A" (especialidad), a los cuales se les considera una tarifa de \$ 300.00 por consulta.
- ✓ 26 médicos que se encuentran dentro del segundo grupo "AA" (subespecialidad) se les considera una tarifa de \$ 350.00 por consulta.

Por iguala

- ✓ 17 médicos bajo el esquema de iguala

TABLA DE ESPECIALISTAS POR EVENTO (TABULADOR)

CAT	SOL.	ESPECIALIDAD	DOCTOR	MONTO CON IMP. INCL.	R.F.C.
A	5051	Anestesiólogos	Dr. Edgar Arturo Rodríguez Hinojosa	\$ 49,000.00	ROHE571020CT5



San Pedro  
Garza García

superciudadanos  
superciudad

AA	5052	Oncología	Dr. Benjamín Dávalos Félix	\$ 80,000.00	DAFB8006177X9
A	5053	Anestesiólogos	Dr. Roberto González Oviedo	\$ 131,600.00	GOOR571201VD0
A	5055	Anestesiólogos	Dr. Mario Pacheco Marroquín	\$ 67,200.00	PAMM610101F67
A	5058	Ginecología (Ayudante)	Dr. Heriberto Reyes Vidales	\$ 29,400.00	REXH431026CU1
AA	5059	Cardiología Pediátrica	Dr. Felipe Gerardo Chio de Anda	\$ 84,000.00	CIDF670205RY7
AA	5060	Cardiología	Dr. Eliud Baena Santillán	\$ 84,000.00	BASE781109L90
A	5061	Cirugía General	Dr. Gerardo González Treviño	\$ 397,600.00	GOTG731018PK7
A	5062	Cirugía General	Dr. Julio César Cortinas González	\$ 67,200.00	COGJ7311048Y2
AA	5063	Cirugía Pediátrica	Dr. Juan Ramón Cepeda García	\$ 323,400.00	CEGJ550412290
AA	5064	Cirugía Plástica	Dr. Jesús Gerardo Cervantes García	\$ 308,000.00	CEGJ640506Q61
AA	5065	Cirugía Cardiovascular	Dr. Juan José González Villaseñor	\$ 235,200.00	GOVJ710318MR0
AA	5067	Gastroenterología	Dr. Jorge Armando Sánchez Beltrán	\$ 120,400.00	SABJ610120AJ3
AA	5068	Gastroenterología	Dr. Pedro Arquímedes López Hernández	\$ 198,380.00	LOHP701209EF0
AA	5069	Nefrología	Dr. Raúl Ricardo Rico Hernández	\$ 238,000.00	RIHR730930RD7
AA	5070	Neonatología	Dra. Bárbara Gabriela Cárdenas del Castillo	\$ 574,000.00	CACB761227IF0
AA	5071	Neumología	Dr. Arturo Magaña Delgado	\$ 252,000.00	MADA541201RI0
AA	5072	Neurocirugía	Dr. José María García de la Rosa	\$ 252,000.00	GARM740821ED8
AA	5073	Neurología Pediátrica	Dr. Jorge Abraham Ancer Ochoa	\$ 117,600.00	AEOJ771202AB7
A	5074	Oftalmología	Dr. Luis Ignacio Larrazábal Aguerrevere	\$ 980,000.00	LAALS80616B8A
A	5075	Oftalmología	Dra. Priscila Eugenia Garza Atayde	\$ 74,200.00	GAAP550418VC4
AA	5076	Oncología	Dr. José Luis González Veía	\$ 198,800.00	GOVL570320TF1
AA	5077	Oncología Radioterapeuta	Dr. José Luis González Pérez	\$ 155,400.00	GOPL440326P67
A	5078	Otorrinolaringología	Dr. Jesús Santos Martínez Elizondo	\$ 109,200.00	MAES550407LH6
AA	5079	Pediatría	Dr. Luis Carlos Luévano García	\$ 323,400.00	LJGL610521457
AA	5080	Psiquiatría	Dr. Gerardo Francisco Villanueva Bueno	\$ 184,800.00	VIBG601027KY2
AA	5081	Psiquiatría	Dr. Ricardo García Jaramillo	\$ 71,400.00	GAJR611007KJ0
A	5083	Urología	Dr. Axel Ramón Schwartz Velasco	\$ 455,000.00	SAVA630212EV8
A	5084	Urología	Dr. Enrique Navarrete García	\$ 219,800.00	NAGE701220FE2
AA	5087	Cirugía Oncológica (mastologo)	Dr. José Homero Lozano Enríquez	\$ 80,000.00	LOEH800415N88
AA	5088	Cirugía Oncológica	Dr. César Saldívar Moreno	\$ 80,000.00	SAMC671202BQ6
AA	5089	Endocrinología	Dr. Arnulfo González Cantú	\$ 80,000.00	GOCA830330663
A	5090	Hematología	Dra. Paola Santana Hernández	\$ 80,000.00	SAHP851208C1A
AA	5091	Reumatología	Dra. Miriam Erguía Bernal	\$ 80,000.00	EUBM850607DA3
AA	5092	Ginecología oncológica	Dr. Hugo Mauricio Vázquez García	\$ 80,000.00	VAGH790319HUA
AA	5093	Radiólogo Intervencionista	Dra. Susana González Gutiérrez	\$ 80,000.00	GOGS6907178P3
AA	5094	Traumatología pediátrica	Dr. Carlo Arturo Rivera Compean	\$ 80,000.00	RICC870903414
AA	5056	Audiología	Dra. Ma. Teresa Madera Hernández	\$ 46,200.00	MAHT621115SRP7

TABLA DE ESPECIALISTAS POR IGUALA

Sol.	Especialidad	Médico	Monto	R.F.C.
5050	Anestesiología	Dr. Alberto Jaime de la Garza	\$315,000.00	JAGA420911BCA
5057	Anestesiología	Dr. José de Jesús Bernardo Aguado	\$441,000.00	AUSJ580116QE1
5054	Anestesiología	Dr. Jorge Alberto Torres Muñoz	\$315,000.00	TOMJ580619Q32
5045	Cardiología	Dr. Oddir Jáuregui Ruiz	\$567,000.00	JARO7501241P7
5041	Cirugía General	Dr. Ignacio García Ugarte	\$567,000.00	GAUIS01108C98
5046	Cirugía Maxilofacial	Dr. Domingo Ulises De Luna Paz	\$315,000.00	LUPD4902213KA
5040	Ginecología	Dr. Gerardo Guadalupe Elizondo Guajardo	\$409,500.00	EIGG6112103E1
5039	Ginecología	Dr. Heriberto Reyes Sepúlveda	\$409,500.00	RESH710216SL3
5042	Medicina Interna	Dra. Cecilia Zorrilla Fierro	\$455,900.00	ZOFC800615RB6

70

70

70

97

70



San Pedro  
Garza García

superciudadanos  
superciudad

5044	Nutrición	Lic. Karla Cecilia Galván Villanueva	\$240,000.00	GAVK9111227M2
5047	Otorrino	Dr. Arturo Travis Dade Reyes	\$315,000.00	DARA800301EYA
5082	Rehabilitación Física	Dr. Carlos Jorge Elizondo Garza	\$835,000.00	EIGC56090494A
5037	Traumatología	Dr. Domingo Garay Mendoza	\$409,500.00	GAMD760806RQ2
5086	Traumatología	Dr. René Alejandro de la Fuente Valdez	\$409,500.00	FUVR630627HD2
5085	Traumatología Columna	Dr. Hugo Reynoso Cantú	\$315,000.00	RECH850823IY4
5095	Alergología	Dr. José Manuel Reyna Guerra	\$780,000.00	REGM790717617
5066	Dermatología	Dra. Carolina González Carrillo	\$315,000.00	GOCC831126581

Monto total: \$14,481,080.00

Vigencia: A partir del 1 de julio del 2019 al 30 de junio del 2020, para todos los especialistas excepto la contratación del doctor Carlos Jorge Elizondo Garza, cuya vigencia será a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del 2019.

### INVESTIGACIÓN DE MERCADO PRESENTADA POR LA DIR. DE SERVICIOS MÉDICOS

GRUPO	ESPECIALIDAD	AXA 2019					GNP 2019			SEGUROS MONTERREY 2019		
		ROBLE	CAOBA	CEDRO	FRESNO	OLIVO	NOVUS VIP	NOVUS	TEMPUS	GAMMA	GAMMA+25	GAMMA+50
I.	HOMEOPATIA	\$1,000	\$ 425	\$ 350	\$ 300	\$ 250	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	MEDICINA GENERAL	\$1,000	\$ 425	\$ 350	\$ 300	\$ 250	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	LICENCIADO EN NUTRIOLOGÍA	\$1,000	\$ 425	\$ 350	\$ 300	\$ 250	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,168	\$ 1,461	\$ 1,753
II.	GINECOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	MEDICINA INTERNA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
III.	PEDIATRÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	ALERGOLOGÍA	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PEDIÁTRICA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	AUDIOLOGÍA, FONIATRÍA Y COMUNICACIÓN HUMANA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 989	\$ 1,236	\$ 1,483
	CARDIOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,168	\$ 1,461	\$ 1,753
	CIRUGÍA GENERAL	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	CIRUGÍA DE TORAX	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	CLÍNICA DEL DOLOR (ANESTESIOLOGÍA)	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	DERMATOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	ENDOCRINOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	ENDOSCOPIA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	GASTROENTEROLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	GERIATRÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	INFECTOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	MEDICINA CRÍTICA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	MEDICINA DEL SUEÑO	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	MEDICINA NUCLEAR	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	NEONATOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	NEUMOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	NUTRIOLOGÍA CLÍNICA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	OPHTALMOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	OPHTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIÁTRICA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	PROCTOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
	PSICOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,168	\$ 1,461	\$ 1,753
	PSQUIATRÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,168	\$ 1,461	\$ 1,753
REHABILITACIÓN	\$1,000	\$ 425	\$ 350	\$ 300	\$ 250	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 584	\$ 731	\$ 877	
UROLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448	
CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448	
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448	
CIRUGÍA ONCOLÓGICA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448	
CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448	
GENÉTICA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448	
HEMATOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448	
NEFROLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448	
NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448	
ONCOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448	
RADIOLOGÍA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448	
INTERVENCIÓNISTA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448	

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

*[Handwritten numbers and marks at the bottom center of the page]*



REUMATOLOGIA	\$2,000	\$ 850	\$ 700	\$ 600	\$ 500	\$ 1,660	\$1,370	\$ 930	\$ 1,632	\$ 2,040	\$ 2,448
--------------	---------	--------	--------	--------	--------	----------	---------	--------	----------	----------	----------

La licenciada Mariana Téllez Yáñez preguntó si se estaba replicando el mismo ejercicio de la contratación del año pasado (218-2019); respondiendo el ingeniero Roberto Cantú que sí, excepto a dos médicos especialistas (doctoras Bárbara Gabriela Cárdenas del Castillo y Priscila Eugenia Garza Atayde), que se habían contratado por iguala y ahora será a través de eventos (tabulador), ya que sus servicios se vieron reducidos, y de ahí en fuera todos quedan en el mismo esquema; y continuó con el fundamento de la excepción.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.  
Artículo 42.-

IV.- Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

XI.- Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente; artículos 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.  
Artículo 81.-

VI.- En la fracción XI, constancia emitida por la Unidad Requirente de verificación en sus archivos y en el Registro de Estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Unidad Requirente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la Unidad de Compras que requiera el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.  
Artículos 97, 213, fracciones IV y XI y 214, fracción IV.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez, en uso de la voz, sometió a consideración de este Comité, la contratación directa por excepción de 55-cincuenta y cinco médicos especialistas, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto total de hasta \$14,481,080.00 (catorce millones cuatrocientos ochenta y un mil ochenta pesos 00/100 m.n.), impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 1 de julio del 2019 hasta el 30 de junio de 2020 para todos los especialistas, excepto la contratación del doctor Carlos Jorge Elizondo Garza, cuya vigencia será a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del 2019. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 81, fracción VI de su Reglamento y artículos 97, 213, fracciones IV y XI y 214, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

*(Handwritten signatures and initials)*

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la contratación directa por excepción de 55 –cincuenta y cinco médicos especialistas, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto total de \$14,481,080.00 (catorce millones cuatrocientos ochenta y un mil ochenta pesos 00/100 m.n.), impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 1 de julio del 2019 hasta el 30 de junio de 2020 para todos los especialistas, excepto la contratación del doctor Carlos Jorge Elizondo Garza, cuya vigencia será a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del 2019. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 81, fracción VI de su Reglamento y artículos 97, 213, fracciones IV y XI y 214, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio

**Punto cuatro.-** Informe del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-06/2019, relativa al “suministro de infraestructura de red inalámbrica, para implementar una plataforma de WiFi para el uso de internet y sistemas municipales”, y aprobación de bases SA-DA-CI-07/2019.

Antecedentes

El 31 de mayo se publicaron las bases y se invitó a las empresas Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V., Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V., Omni Supply, S.A. de C.V., Inter @ Enter Computadoras, S.A. de C.V., Innovación y Soporte En Impresión, S.A. de C.V., Salyeri, S.A. de C.V., Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V., Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V., Srl Soluciones e Implementaciones, S.A. de C.V., Proaccser, S.A. de C.V., It Soluciones de Innovación Tecnológica Avanzada, S.A. de C.V., Drex Informática y Redes, S.A. de C.V., Verandernden Technologien, S.A. de C.V., Genesys Informática, S.A. de C.V., Klc Tecnología Integral, S.A. de C.V., Gizenet, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Bowman Technologies, S.A. de C.V., Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Visión e Ingenio Software, S.A. de C.V., Multecsa Soluciones de Comunicación, S.A. de C.V., Profucom de México, S.A. de C.V., Fourth Kind Solutions, S. de R.L. de C.V.

De los cuales Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V., Genesys Informática, S.A. de C.V., Gizenet, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., manifestaron su interés en participar.

El 19 de junio del 2019, en el acto de apertura de propuestas se presentó la empresa Gizenet, S.A. de C.V., por lo que se declaró desierto el concurso al no presentarse el mínimo de propuestas, de conformidad con lo establecido en el punto 28, inciso e) de las bases y se procederá a una segunda vuelta en los mismos términos y condiciones

El ingeniero Rafael Zapata preguntó que cuál sería la causa del porqué de tantos invitados, nada más uno se presentó; respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que la Dirección de Adquisiciones se dio a la tarea de llamar a cada uno de los invitados, quienes manifestaron que, si iban a concursar, pero a la hora de presentar las propuestas solamente llegó una empresa. Y continuó con el desahogo del punto

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Invitación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/06/2019	28/06/2019	09/07/2019	16/07/2019	22/07/2019

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CI-07/2019, relativa al “suministro de infraestructura de red inalámbrica, para implementar una plataforma de WiFi para el uso de internet y sistemas municipales”, en su segunda vuelta.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CI-07/2019, relativa al “suministro de infraestructura de red inalámbrica, para implementar una plataforma de WiFi para el uso de internet y sistemas municipales”, en su segunda vuelta.

**Punto cinco.-** Contratación directa por excepción de los servicios de una maestra de coro para las Estancias Primarias, cediendo el uso de la voz al profesor Jorge Eliud López Garza, quien comentó:

Objetivo:

Contratar los servicios de una maestra de coro para la impartición de clases de música y canto, a los niños que asisten a las Estancias Primarias ubicadas en las colonias San Pedro 400, Canteras y Revolución, en este Municipio, a fin de desarrollar sus habilidades cognitivas y emocionales, además de fomentar valores, elevar su autoestima e impulsar la convivencia familiar.

Antecedentes

El programa se ha llevado a cabo desde el año 2014 a la fecha, logrando el desarrollo de habilidades artísticas de canto para los alumnos, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social.

Resultados

- Consolidación de 3 grupos de coro en las Estancias Obispo, Revolución y San Pedro 400
- Participación activa de un grupo de 165 niños y niñas, desde 2014 a la fecha.
- Participación en el Encuentro de Coros de Nuevo León en el Aula Magna de la UANL (Enero-31-2015)
- Grabación de CD del Grupo de Coro.
- Impulsó valores en los niños como disciplina, constancia, respeto y tolerancia.
- Mejora significativa en la disciplina, el trabajo en equipo y el empoderamiento de los niños participantes.
- Más de 15 presentaciones en el Auditorio San Pedro, con más de 1,000 asistentes de público en general, además de clases públicas dirigidas a padres de familia.



- Participación e involucramiento de los padres de familia.

Incluye

Clases de coro para niños:

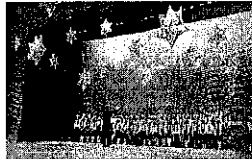
3 Grupos

- ✓ Intervención de 3 horas semanales
- ✓ Frecuencia de 1.5 horas
- ✓ Impartiéndose en las colonias San Pedro 400, Canteras y Revolución.
- ✓ 1 Director Coral y 2 Pianistas

Participación:

- Presentación en el mes de Julio (inauguración y cierre de los campamentos del DIF Nuevo León)
- Presentación en el mes de Septiembre (IV Festival Internacional de Música Mexicana)
- Presentación en el mes de octubre
- Presentación en el mes de noviembre
- Presentación en el mes de diciembre (festividades dentro del municipio)

Fotografías



Contenidos fundamentales

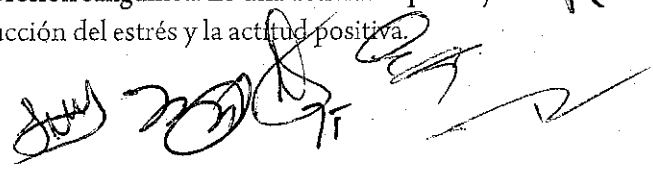
- 1.- Repertorio: Obras corales a una, dos y tres voces, de acuerdo a las condiciones vocales del grupo.
- 2.- Técnica vocal:
  - a. Respiración: Inspiración baja; control del aire espirado, apoyo respiratorio.
  - b. Emisión: Ataque vocal preciso; control de la intensidad; control de la altura y control del timbre.
  - c. Fonética y resonancia: Adecuada articulación de vocales y consonantes; colocación de la voz; impostación y proyección de la misma.

Beneficios del canto coral:

- ✓ **Emocionales**, ya que fortalece la autoestima, estimula y trabaja la memoria y la concentración al cantar con mayor oxigenación, así como entrega una sensación de bienestar y satisfacción personal.
- ✓ **Sociales**, puesto que fortalece redes personales, promoviendo el trabajo en equipo y la camaradería.
- ✓ **Físicos**, ya que el canto disminuye el ritmo cardíaco y la presión sanguínea. Es una actividad que mejora el sistema cardiovascular, lo que se relacionan con la reducción del estrés y la actitud positiva.

Desglose de horas

9/4





HORAS POR MAESTRO	TITULAR	MAESTRO SAMUEL	MAESTRO NOE
COSTO POR HORA	385	262.25	262.25
JULIO	46.00	21.00	14.00
AGOSTO	36.00	12.00	6.00
SEPTIEMBRE	44.00	17.00	11.00
OCTUBRE	45.00	18.00	9.00
NOVIEMBRE	41.00	15.00	11.00
DICIEMBRE	32.00	15.00	10.00
TOTAL HORAS	244.00	98.00	61.00

Monto total: \$157,339.79 con impuestos incluidos.

### Conclusiones

La profesora Dora Elia Pérez González, cuenta con la experiencia en enseñanza musical para niños, aunado a que tiene una destacada participación en eventos y festivales artístico-culturales a nivel local e internacional, contando con habilidad y disposición para impartir clases a grupos de niños que asisten a las estancias primaras, logrando mayor integración y participación de los Padres de Familia. Sus servicios son integrales, ya que incluyen a un Director Coral y dos pianistas, que coadyuvan a tener a un mejor resultado.

El ingeniero Emilio Fautsch Muguira comentó que le llamaba la atención la grabación de un CD por los niños del coro, y sugirió que podía ser utilizado como generación de recursos para apoyar la causa, grabando un evento navideño o algo más forma; agregando que era un programa muy bueno.

El contador Francisco Garza Barbosa preguntó, en relación al CD que se grabó anteriormente, ¿qué se hizo con éste?; respondiendo el profesor Jorge Eliud López Garza que en su momento, les fue regalado a los padres de los menores.

La licenciada Karla Janette Flores Hernández preguntó, durante el periodo de esta contratación ¿que es lo que los niños ensayarían? Respondiendo el profesor Jorge Eliud López Garza que lo inmediato era la canción emblemática que iban a cantar en el evento de Coros de Campamentos de Verano del DIF de varios municipios del estado de Nuevo León, y también participarán en la clausura de los campamentos; también se preparan para un concierto de música mexicana de una hora que se llevará a cabo en el Aula Magna de la UANL, así como también ensayarán los cantos navideños.

La licenciada Mariana Téllez Yáñez hizo una recomendación, respecto a la posible venta de los CD's, que se si se llega a realizar, se tendrían que revisar con la Dirección Jurídica los temas como derechos de autor y propiedad intelectual.

Acto seguido, la licenciada Gloria Morales Martínez dio la bienvenida a la licenciada Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora, y cedió el uso de la voz al Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo, quien compartió con los miembros del Comité, que él fue muy grato para él, ver el trabajo y los logros del coro de los niños de las estancias.

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several initials at the bottom.]*

La licenciada Karla Janette Flores Hernández, comentó que había un estudio de grabación en el Instituto de la Juventud y sugirió que se involucrará también a los jóvenes con discapacidad intelectual que colaboran en Manos de Ángel; comprometiéndose el profesor Jorge Eliud López Garza a incluirlos.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez continuó con el desahogo

#### Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42.-

XIX: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 46: No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.-

Fracción III.- Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;

Fracción XII.- Servicios integrales de diseño, estructura y coordinación de proyectos específicos de beneficio social; y

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Artículo 97, 213 XVIII, y 215 III y XII

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité, la contratación directa por excepción de la profesora DORA ELIA PÉREZ GONZÁLEZ, con R.F.C. PEGD670429LT7, para la impartición de clases de música y coro para niños, por un monto de \$157,339.79 (Ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 79/100) I.V.A. incluido, menos retención, con una vigencia a partir del 01 Julio al 31 Diciembre 2019; lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y 82, fracciones III y XII y 47, primer párrafo del Reglamento de la Ley en comento; así como los artículos 213,

fracción XVIII, 215 fracciones III y XII y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Brenda Tafich Lankenau y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la contratación directa por excepción de la profesora DORA ELIA PÉREZ GONZÁLEZ, con R.F.C. PEGD670429LT7, para la impartición de clases de música y coro para niños, por un monto de \$157,339.79 (Ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 79/100) I.V.A. incluido, menos retención, con una vigencia a partir del 01 Julio al 31 Diciembre 2019; lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y 82, fracciones III y XII y 47, primer párrafo del Reglamento de la Ley en comento; así como los artículos 213, fracción XVIII, 215 fracciones III y XII y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Punto seis.-** Informe del resultado del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-05/2019, para la "contratación del suministro de consumibles de cómputo".

Antecedentes

En fecha 31 de mayo del 2019, se publicaron las bases del presente concurso, al cual se invitó a las empresas Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V., Servicios y Cartuchos Laser S.A. de C.V., Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V. y Office Digit S.A.P.I. de C.V.

En fecha 18 de junio del año en curso, en el acto de apertura de propuestas, únicamente se presentaron las empresas Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V., Office Digit S.A.P.I. de C.V. e Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V.; teniendo el siguiente resultado:

Participantes	Rev. Cuanti-tativa	Rev. Cualitativa	Observaciones
Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%
Office Digit S.A.P.I. de C.V.	Si	No	Incumplió en el punto 14, inciso b), punto ii de las bases, ya que presentó un cheque como garantía de cumplimiento sin certificar, por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26, inciso a), de las bases.
Soporte en Impresión, S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%

De lo anterior se deduce que no se cuenta con el mínimo de propuestas que se requieren por Ley, por lo que se declarará DESIERTO el presente concurso. De conformidad con el punto 28, inciso e) de las bases. Por lo que

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

se procederá a solicitar cotizaciones para llevar a cabo una adjudicación directa por excepción, informando posteriormente al Comité del resultado.

**Punto siete.-** Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-20/2019, relativa al "suministro de mobiliario para oficinas de Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

**Antecedentes**

En fecha 5 de junio del año en curso, se publicaron las bases del presente concurso, manifestando su interés en participar las empresas Encuadernación General, S.A. de C.V. y Todo en Oficinas, S.A. de C.V.

En fecha 21 de junio se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas, presentándose ambos participantes, teniendo el siguiente resultado:

Participantes	Rev. Cuanti- tativa	Rev. Cual- tativa	Observaciones
Encuadernación General, S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%
Todo en Oficinas S.A de C.V.	Si	No	Incumplió en el punto 15, inciso a) de las bases, ya que únicamente presentó su propuesta técnica, referente al punto ix, omitiendo documentos de los demás numerales; por lo que se le descalificó de conformidad con el punto 27, inciso a) de las bases

Por lo que únicamente se cuenta con la propuesta de Encuadernación General, S.A. de C.V., fue la única participante que aprobó la revisión cualitativa en la apertura técnica, por lo que se procedió a abrir su propuesta económica el día de hoy.

**COTIZACIÓN**  
**TECHO PRESUPUESTAL \$4,950,000.00**

Proveedor	Monto con I.V.A. incluido
Encuadernación General, S.A. de C.V.	\$4,622,361.88

De lo anterior se deduce que dicha empresa es la única que cumplió al 100% cuantitativa y cualitativamente y su propuesta está dentro del techo autorizado.

*(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.)*

La licenciada Gloria María Morales Martínez, sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, la adjudicación a favor de la empresa Encuadernación General, S.A. de C.V., con R.F.C. EGE9608087C2, por un monto de \$4,622,361.88 (cuatro millones seiscientos veintidós mil trescientos sesenta y un pesos 88/100 m.n.) con I.V.A. incluido, para el suministro de mobiliario para oficinas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con una vigencia a partir del 9 de julio al 30 de septiembre del 2019.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Brenda Tafich Lankenau y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la adjudicación a favor de la empresa Encuadernación General, S.A. de C.V., con R.F.C. EGE9608087C2, por un monto de \$4,622,361.88 (cuatro millones seiscientos veintidós mil trescientos sesenta y un pesos 88/100 m.n.) con I.V.A. incluido, para el suministro de mobiliario para oficinas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con una vigencia a partir del 9 de julio al 30 de septiembre del 2019.

**Punto ocho.-** Asuntos Generales.- El ingeniero Rafael Zapata recalcó que en la presente administración se llevan vistas en el Comité 66-sesenta y seis requerimientos, de los cuales 26 han sido por adjudicación directa, y señaló que representaban un 40%, se me hacen muchas; y que seguramente estaban justificadas, pero que a él le pareció anormal, sólo para tenerlo en cuenta

La licenciada Mariana Téllez Yáñez, comentó que la Contraloría tenía auditorias programadas para la Secretaría de Administración.

La licenciada Gloria Morales Martínez, hizo hincapié de que cada una de las adjudicaciones se aprueban en el Comité de Adquisiciones; y que, tratándose de concursos desierto en segundas vueltas, se lleva a cabo una invitación a varios proveedores para que coticen.

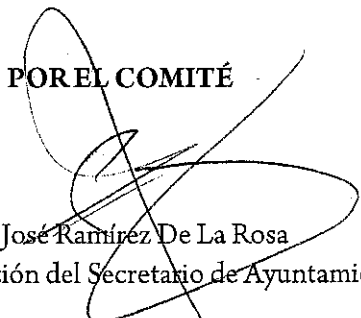
La licenciada Laura Lozano Villalobos comentó que creía que era un tema de recuperar confianza, abrir las puertas para que todo mundo pueda concursar y en el tema de procedimientos hay Leyes y Reglamentos que se tienen que seguir.

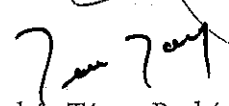
El ingeniero Emilio Fautsch comentó que el tema de los proveedores es todo un proceso porque si no le das el trato correcto en algún momento, se retira, y lo que podría funcionar es que se dé una distinción a los proveedores más recurrentes en las licitaciones y no dejar que participen los proveedores que hayan incumplido contratos.

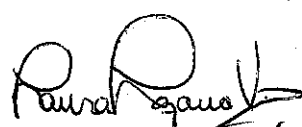
**Punto nueve.-** Clausura.- No habiendo más temas que tratar, la licenciada Gloria Morales dio por clausurada la sesión siendo las 09:53-nueve horas con cincuenta y tres minutos del mismo día.

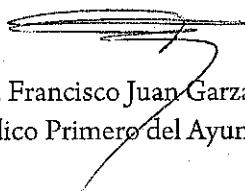
La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

**POREL COMITÉ**


  
Lic. José Ramírez De La Rosa  
En representación del Secretario de Ayuntamiento

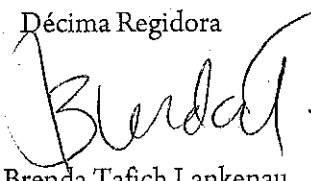
  
Lic. Rubén Tamez Rodríguez  
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería Municipal

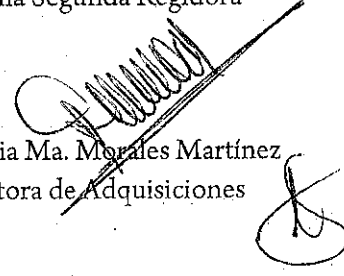
  
Lic. Laura Lozano Villalobos  
Secretaria de Administración

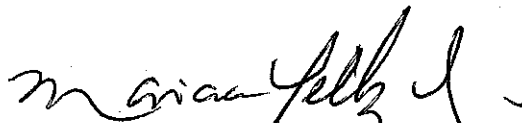
  
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa  
Síndico Primero del Ayuntamiento

  
Ausente  
Lic. María Marcela Dieck Assad  
Sexta Regidora

  
Lic. Karla Janette Flores Hernández  
Décima Regidora

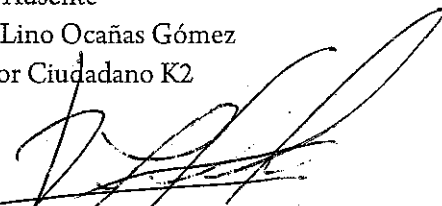
  
Lic. Brenda Tafich Lankenau  
Décima Segunda Regidora


  
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

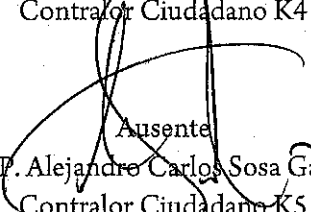
  
Lic. Mariana Téllez Yáñez  
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

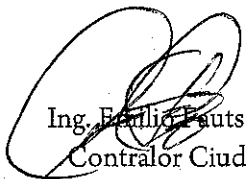
Ausente con aviso  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Ausente  
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez  
Contralor Ciudadano K2

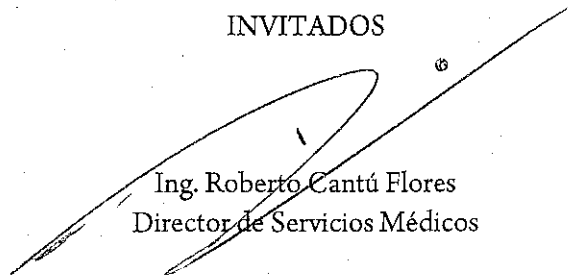
  
~~Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3~~

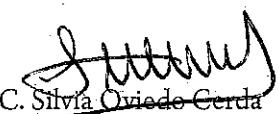
  
C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

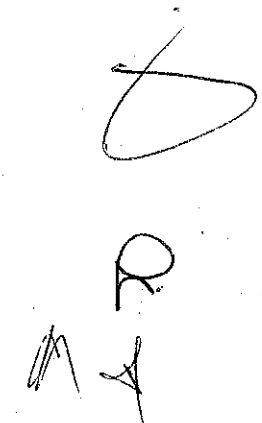
  
Ausente  
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

  
Ing. Estelita Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

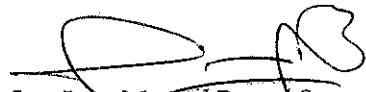
INVITADOS


  
Ing. Roberto Cantú Flores  
Director de Servicios Médicos

  
C. Silvia Oviedo Cerda  
Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos





  
Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo  
Director del DIF San Pedro

  
Profr. Jorge Eliud López Garza  
Coord. de Estancias Primarias  
de la Dirección del DIF San Pedro



GMMM/jmhv/aaa

